

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 18/2.016 relativo al Contrato Administrativo Especial del Servicio de Bar de la Caseta Municipal en la Feria de la Manzanilla de 2.016, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el número 888 y fecha de 14/04/2.016, por el que se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto signado con el número 1.309 de 18/05/2.016, por el que se admite la oferta formulada y se le requiere la oportuna documentación.
- Documentación aportada por el interesado.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Bar de la Caseta Municipal en la Feria de la Manzanilla de 2.016, por D. José López Márquez, provisto del D.N.I. nº 80.111.479-H, domiciliado en Puente Génil (Córdoba), C/Écija nº 36, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la contrata, por el precio de **seis mil cincuenta euros (6.050,00 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **siete (7) días**, que se inicia el día 24 al 30 de mayo de 2.016, ambos incluidos.

Segundo.- El adjudicatario deberá ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad arriba indicada, previamente al inicio del contrato. A tal efecto, deberá hacer dicho ingreso en la cuenta ES85 2100 8559 6222 0013 1496 de CAIXABANK, debiéndose expresar el concepto del ingreso.

Asimismo deberá presentar en la Unidad de Contratación el Seguro de Responsabilidad Civil y de Daños en los términos establecidos en la cláusula 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el indicado contrato.

Tercero.- El adjudicatario deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*.



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

Nº DE DECRETO
2016001337

FECHA: 24/05/2016 11:31:40

Cuarto.- Dar traslado de la resolución adoptada al interesado.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.-



Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA
GENERAL.-



Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-